

Artículo 1: Organizador

La empresa "ANTALIS SAS", con un capital de 115.500.058 € y registrada bajo el número 410 336 069 RCS Nanterre, con sede en 8 rue de Seine – 92517 Boulogne Billancourt – FRANCIA, organiza del 6 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 un juego gratuito sin obligación de compra (programa de recompensas) denominado "CHALLENGE ME".

La participación en "CHALLENGE ME" implica la aceptación plena de estas Bases y de cualquier modificación posterior.

Artículo 2: Participantes elegibles - Empresa participante

El JUEGO está reservado exclusivamente a empresas clientes de ANTALIS, en adelante denominadas "Empresa participante".

La Empresa participante solo puede ser una entidad legal privada. Quedan excluidos los organismos administrativos, gubernamentales, funcionarios públicos, entidades legales públicas y cualquier individuo.

La Empresa participante y sus representantes (como directores, responsables y empleados) no deberán estar impedidos de participar en un programa de premios de clientes debido a regulaciones legales o profesionales, normas internas del grupo o de la empresa, código de conducta, etc.

En este sentido, el representante de la Empresa participante, si resulta ganador, deberá reconocer, aceptar y comprometerse con la siguiente declaración que se muestra en el formulario para recibir el premio: "Al firmar este formulario, certifico que soy el director debidamente autorizado para actuar en nombre de mi empresa aquí identificada como ganadora de este programa de recompensas CHALLENGE ME, y que he leído y acepto las Bases de CHALLENGE ME adjuntas y el Premio correspondiente en su nombre".

Artículo 3: Principio de CHALLENGE ME

CHALLENGE ME consiste en:

- Del 6 de octubre al 30 de noviembre de 2025, semanas 41 a 48 inclusive, se otorgará una mesa de fútbolín, valorada en 1.000 €, cada semana mediante sorteo semanal.
- Todos los clientes europeos que compren productos Coala serán los destinatarios y se denominarán "Empresa participante".
- Cada pedido de la semana genera una oportunidad de ganar. Sin embargo, los pedidos realizados en la tienda online ofrecen doble oportunidad.
- Cada ganador, según el volumen de pedidos o el sorteo, solo podrá ganar una mesa de fútbolín durante todo el periodo promocional.
- El pedido se valida para participar en el sorteo a partir de un umbral de 1.000 €.

Artículo 4: Comunicación

- Esta operación requiere una campaña de comunicación importante.
- Los principales medios son:
 - Sitios web con banners y páginas de noticias promocionales.
 - Redes sociales/LinkedIn: difundir contenido semanal traducido al idioma local, a ser replicado por todos los responsables locales.
 - Campaña de email: distribuir contenido semanal traducido al idioma local, que se enviará a la base de datos de clientes Visualcom y/o clientes Coala.

Artículo 5: Seguimiento

- CHALLENGE ME es gestionado por la sede de Antalis.
- Cada pedido que contenga uno o más productos de la marca COALA (LFP, formato, rígido, sistema) será seleccionado en la base de datos del sorteo.
- Este archivo se generará sobre la base de los informes de ventas de toda la semana, conteniendo los siguientes datos clave: nombre de la cuenta del cliente, número de cliente, país, fecha, número de pedido, valor del pedido, mención online/offline.
- El informe de ventas será generado por el departamento de administración de ventas de Antalis.

Artículo 6: Designación de ganadores

Los ganadores se designan de la siguiente manera:

- Semana 1: Antalis recibe pedidos de los clientes.
- Semana 2:
 - Antalis publica el informe de ventas con los pedidos elegibles.
 - El ganador se identifica mediante sorteo aleatorio.
 - El ganador es notificado cada jueves y acepta firmando el formulario mencionado en el Artículo 2.
 - En caso de rechazo por parte del ganador(es), el sorteo habrá designado uno o más suplentes según el orden del sorteo.
- Semana 2 y siguientes: repetir el proceso durante las 8 semanas del juego.

Artículo 7: Premios

- Los premios son: las mesas de fútbolín ofrecidas a los ganadores tendrán un valor aproximado de 1.000 € IVA incluido.
- El premio será enviado al ganador por Antalis una vez que se conozcan todos los ganadores del juego CHALLENGE ME y hayan aceptado las condiciones de participación.
- Las fotos que aparecen en los documentos promocionales relativos a CHALLENGE ME no son contractuales.
- No se podrá pagar compensación económica al ganador que rechace un premio.
- La Empresa participante es la única beneficiaria de los premios otorgados por ANTALIS.
- La Empresa participante es responsable de decidir otorgar estos premios a uno o más empleados; debe verificar si los premios deben declararse ante las autoridades competentes y debe informar a los empleados beneficiarios de sus obligaciones de declarar el valor de los premios si es necesario.
- La Empresa participante se compromete a informarles de estas Bases, en particular los artículos 8 (Protección de datos personales) y 9 (Modificación, cancelación, exclusión), y a tomar todas las medidas necesarias y obtener las autorizaciones necesarias.
- Una Empresa participante solo podrá reclamar el premio que le haya sido otorgado por ANTALIS. Los premios se considerarán aceptados según lo definido en las Bases. No se devolverán, reembolsarán ni se cambiarán por su valor en efectivo u otro tipo de recompensa. ANTALIS no ofrece ninguna garantía sobre los premios.

Artículo 8: Responsabilidad

SE ENTIENDE Y SE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN NINGÚN CASO ANTALIS PODRÁ SER RESPONSABLE, Y SU RESPONSABILIDAD NO EXCEDERÁ EL VALOR DEL PREMIO FINALMENTE ADQUIRIDO POR CADA EMPRESA PARTICIPANTE.

EN NINGÚN CASO ANTALIS PODRÁ SER RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PREMIOS Y/O DE SU ASIGNACIÓN A LOS EMPLEADOS DESIGNADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Artículo 9: Protección de datos personales

Para ser elegible y poder participar en el JUEGO, la Empresa participante debe tener una cuenta de cliente en ANTALIS, y como tal es consciente de que se recopila y procesa cierta información profesional sobre su organización, directores, responsables y empleados de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos nº 2016/679 de 27 de abril de 2016 y sus modificaciones (en adelante "Ley de Privacidad").

La Empresa participante y los empleados beneficiarios designados son informados de que los datos personales recopilados durante el JUEGO se procesarán en un archivo informático propiedad de ANTALIS, que actuará como responsable de los datos conforme a la Ley de Privacidad. Este procesamiento se basa en el interés legítimo de Antalis de gestionar sus relaciones y comunicación comercial con sus clientes y garantizar el buen desarrollo del JUEGO.

La provisión de esta información a Antalis se realiza de manera voluntaria, aunque es necesaria para participar en el JUEGO y permitir que las inscripciones se tengan en cuenta y contactar a la Empresa participante.

Los datos personales recopilados se utilizarán por ANTALIS y/o alguna de las empresas del Grupo Antalis para los fines del JUEGO, así como para estadísticas de ventas u operaciones de marketing, y no se cederán a terceros.

Estos datos se conservarán durante un mínimo de 2 años y podrán mantenerse por un período adicional según los plazos de prescripción aplicables. No se transferirán ni accederán fuera de la Unión Europea.

Las personas afectadas tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos que les conciernen. También pueden oponerse, por motivos legítimos, al procesamiento de sus datos personales.

Estos derechos pueden ejercerse por escrito a la dirección: Antalis Service Marketing – Visual Communication, 8 rue de Seine 92100 Boulogne-Billancourt, Francia, o por email a

dpo@antalisis.com

Para más información sobre la política de protección de datos de Antalis, consulte nuestra Política de Privacidad www.antalisis.com.

Artículo 10: Modificación, Cancelación, Exclusión

ANTALIS se reserva el derecho de acortar, prolongar, aplazar, interrumpir, modificar las condiciones de participación o cancelar el JUEGO, en particular en caso de fraude, sin previo aviso y por cualquier motivo, sin tener que justificarlo y sin compensar a los participantes. En este contexto, ANTALIS se reserva el derecho de modificar estas bases en cualquier momento. ANTALIS podrá, si lo considera necesario, realizar verificaciones puntuales para comprobar la exactitud de la información proporcionada.

Cualquier intento de falsificar la información transmitida resultará automáticamente en la exclusión del participante del JUEGO. La participación en el JUEGO implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases, las cuales se rigen por la legislación francesa. Cualquier interpretación de estas bases será examinada por ANTALIS, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables.

Artículo 11: Reclamaciones

ANTALIS y las empresas participantes en el JUEGO harán todo lo posible por resolver de manera amistosa cualquier disputa que pueda surgir en relación con la interpretación o ejecución de estas bases.

Para ello, cualquier reclamación debe hacerse por escrito, exclusivamente a la dirección del concurso, e incluir los datos de contacto exactos del reclamante (nombre y dirección), así como el resultado obtenido en el concurso. Las disputas o reclamaciones escritas relacionadas con el concurso no se tendrán en cuenta después de un período de dos meses tras la finalización del concurso. Ningún otro método de disputa o reclamación será considerado.

En caso de desacuerdo definitivo, la legislación francesa, excluyendo las normas sobre conflicto de leyes, y el tribunal mercantil de Nanterre tendrán jurisdicción exclusiva

Artículo 12: Publicación de las bases

Estas bases están disponibles en la página web de Antalis. Se enviarán gratuitamente a cualquier persona que las solicite por escrito a la dirección del concurso antes del 1 de diciembre de 2025 (según conste el matasellos).

Estas bases están disponibles en versiones en francés e inglés. En caso de discrepancias entre la versión en francés y la versión en inglés, prevalecerá en todo caso la versión en francés.